

INTRODUCCIÓN:

Estimados padres/madres:

El presente boletín trata de poner en su conocimiento cómo se desarrolla uno de los servicios de los que su hija/o hace uso diariamente (normas, horarios, funcionamiento, etc.)

Creemos que es importante que ustedes dispongan de esta información, porque así pueden ayudarnos a que sus hijos e hijas aprendan a valorar el trabajo que realizan otras personas, aparte de los docentes, en su educación y sean conscientes de que el uso de este servicio conlleva la aceptación de unas normas que deben cumplir para que el Comedor Escolar pueda organizarse y funcionar de una manera eficaz.

A QUIÉN DIRIGIRME CUANDO TENGO UNA CONSULTA, PROBLEMA O SUGERENCIA QUE HACER:

- └ ─ Siempre en primer lugar debe dirigirse a la encargada de comedor o director.
- └ ─ Si es una consulta en cuanto a la cuota se resuelve con la encargada de comedor que le dirá la documentación que debe entregar.
- └ ─ Si es algún problema con alguien del personal de comedor, la encargada de comedor, el coordinador de monitores y/o el director mantendrá una reunión con el padre o madre del alumno para intentar buscar una solución.
- └ ─ Cuando el alumno no pueda comer determinados alimentos por tener una enfermedad (diabetes, alergias,...), debe traer un **certificado médico** donde relacione los alimentos que no puede tomar.
- └ ─ Cuando el alumno tenga alguna dolencia pasajera de estómago que aconseje evitar determinados alimentos o comer más ligero, debe comunicarlo por escrito, ya que en estos casos es posible solicitar a la empresa una dieta blanda, siempre que se nos comunique con tiempo suficiente.

ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS

En el período de matrícula, todos los años, se debe rellenar una solicitud donde elegirán entre las opciones de usuario habitual o eventual. En el caso de los usuarios habituales, deberán adjuntar el número de cuenta en el que se cobrará el importe correspondiente a los días de servicio de comedor prestados. Dicho importe se cobrará en los 5 primeros días del mes siguiente. El alumnado que se retrase en el pago de la cuota será notificado por escrito y en el caso de no pagar

el recibo correspondiente en el periodo de tiempo fijado, pasará a ser usuario de ticket.

En el caso de ser usuario eventual, deberá abonar en el número de cuenta del centro en el Banco Sabadell el importe correspondiente al número de tickets que desee adquirir (cada ticket corresponde a un día). Con el justificante de pago que le facilite el banco, deberá acudir al centro donde se le darán los tickets que los alumnos entregarán al tutor o tutora el día que hagan uso de este servicio.

El importe del menú en este curso escolar es de **4'25 euros**. Los alumnos que reciben ayuda de la Consellería se les descuenta dicha ayuda al coste diario del menú.

HORARIO DE COMEDOR

El horario del servicio de comedor durante el periodo de jornada reducida (septiembre y junio) será de 13:00 a 15:00, pudiendo recoger en el centro a los niños que no hacen uso del transporte escolar a partir de las 14:45 horas. A esta misma hora saldrán del centro el transporte escolar del alumnado que hace uso del mismo.

Durante el resto de curso en jornada ordinaria el servicio se realizará en nuestro centro de lunes a viernes en horario de 14.00 a 15.30 para los alumnos que no asistan a las actividades extraescolares gratuitas. El alumnado que desee realizar dichos talleres lo hará de 15:30 a 17:00.

El **horario de salida** para el alumnado usuario de comedor ha de ser siempre **el mismo para todos los días de la semana (15:30 o 17:00)**. Durante el resto del horario de comedor, la puerta permanecerá cerrada.

Se desarrolla de la siguiente manera:

- └ ─ Los niños de Infantil entran en primer lugar al comedor escolar.
 - └ ─ El resto de comensales hacen fila en la puerta del comedor hasta que la monitora los llame por orden de curso y fila para entrar en el mismo.
 - └ ─ A las 15:30 de la tarde los niños que permanecen en el centro realizan diferentes talleres con sus respectivas monitoras.
- Los **talleres** que se realizarán este curso en **Infantil** serán: Juegos Populares, Relajación y Cuentacuentos.

-En **Primaria** se realizarán los **talleres** de: Recicl-arte, Taller de Estudio, Mystery Games, Expres-arte, Mindfulness y Juegos Populares.

A esa misma hora, Los alumnos que no realicen las actividades extraescolares son recogidos por sus padres u otro familiar **autorizado**. Dicha autorización será facilitada por el centro previamente a las familias que lo precisen.

Los alumnos a partir de 5° de Primaria se podrán marchar solos previa autorización firmada por sus padres y proporcionada por el centro.

Cualquier **cambio en la asistencia al comedor que se produzca durante la misma mañana**, se deberá notificar mediante llamada telefónica al centro **antes de las 10:30** para poder comunicarlo en cocina. De lo contrario, se contará y cobrará la asistencia al comedor.

NORMAS DEL COMEDOR

El Comedor Escolar es una actividad educativa por tanto el alumnado deberá respetar las mismas normas que en las horas lectivas y reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno.

En este Reglamento del Comedor Escolar se reflejan las siguientes normas.

a) Referente al comportamiento en general:

- 1.- Asistir puntualmente a la entrada del comedor. Para ello, nada más salir de clase se reunirá con su monitora y seguirán sus instrucciones.
- 2.- Acudir al comedor debidamente aseado, principalmente las manos.
- 3.- Acudir a los aseos antes de entrar en el comedor. En los casos de verdadera necesidad se abandonará el comedor con permiso de su monitora.
- 4.- Salir del comedor de forma ordenada.
- 5.- Después de comer, los alumnos/as realizarán las actividades programadas por las monitoras.

b) Referente al comportamiento en la mesa:

- 1.- Sentarse correctamente en la mesa en el sitio asignado.
- 2.- Pedir las cosas con educación.
- 3.- Utilizar adecuadamente los cubiertos.
- 4.- No arrojar al suelo ni a los compañeros/as ningún tipo de comida ni objetos.
- 5.- Comer de todo lo que se sirva. Solo en caso de intolerancia justificada a algún alimento podrá dejar de consumirse.
- 6.- Procurar no derramar comida ni líquidos en la mesa o en el suelo.

c.)Referente a las relaciones con los compañeros/as:

- 1.- Respetar y valorar a los compañeros/as como iguales, no discriminándoles por ningún concepto.
- 2.- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros/as en el colegio.
- 3.- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- 4.- No perturbar el desarrollo normal de la actividad del comedor.
- 5.- Evitar los juegos violentos que puedan ser peligrosos para sí mismo o para los demás.

d.) Referente a las relaciones con el personal del comedor (cocineras y monitoras)

- 1.- Tener un trato respetuoso con los responsables del comedor y el personal al servicio del mismo, basándose en las normas de convivencia social.
- 2.- Prestarse al dialogo para aclarar cuestiones que se planteen en la vida del comedor.
- 3.- No ausentarse del comedor sin el consentimiento de su monitora.

e.) Referentes a las relaciones con el Centro.

- 1.- Respetar el Reglamento de Régimen Interno y las disposiciones que emanen del mismo.
- 2.-Tener cuidado de las dependencias, pasillos, aseos y patio para que se mantengan limpios y ordenados.
- 3.- Hacer un buen uso de las instalaciones, el mobiliario y los útiles de comedor.
- 4.- No se puede abandonar el centro en las horas de comedor a no ser a petición escrita y firmada por los padres con antelación y bajo causa justificada.
- 5.- En ningún caso se podrá asistir al comedor escolar un alumno que haya faltado a clase por la mañana.
- 6.-Avisar a primera hora de la mañana si algún alumno no puede asistir a dicha hora pero se incorpora al centro más tarde y desea hacer uso del comedor.
- 7.-Notificar con antelación si algún alumno viene a clase pero no va a hacer uso del comedor.
- 8.- Si por cualquier motivo se solicita la presencia de un familiar, debe acudir a la mayor brevedad posible.

FALTAS Y SANCIONES

Las monitoras recogen, diariamente, las incidencias que se dan para llevar un control de las faltas (leves, graves, muy graves) de conformidad con el alumno que firma el parte, para su correspondiente sanción.

Se consideran **FALTAS LEVES** las siguientes:

1. Falta de aseo personal.
2. Palabras mal sonantes o injuriosas.
3. Gastar bromas ofensivas o de mal gusto.
4. Desobedecer las indicaciones del monitor.
5. Agresiones físicas que no tengan suficiente entidad para ser calificadas como graves.
6. Entrar en las clases sin permiso.
7. Hablar a voces o gritar en el comedor.
8. Despreciar la comida o tirar al suelo trozos de pan, fruta, etc.
9. No colaborar con el buen funcionamiento del comedor.
10. No comer el menú del día sin motivo justificado.

Este tipo de faltas se sancionan verbalmente y con anotación en el parte de incidencias, hecho por los monitores. En algunos casos, se notificará a los padres.

Son consideradas **FALTAS GRAVES** las siguientes:

1. Reiteración de tres faltas leves.
2. Salir de recinto escolar sin autorización.
3. Romper, dañar o apoderarse de objetos que no le pertenecen.
4. Agresión física o moral con daño contra cualquier persona de la comunidad educativa.

Este tipo de faltas se sancionan de la siguiente manera:

Este tipo de faltas se sancionan de la siguiente manera:
Apercibimiento por escrito a sus padres con la consiguiente sanción (privación de tiempo de esparcimiento, realización de tareas específicas, expulsión temporal...)

Si nuevamente reincide se pasará al la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar que analizará el caso y obrará en consecuencia.

Son consideradas **FALTAS MUY GRAVES** las siguientes:

1. Reiteración de tres faltas graves.
2. Cualquier acto que sea considerado muy grave por el Consejo Escolar.

Este tipo de faltas se sancionan de la siguiente manera:

Se pasa directamente a la comisión de Convivencia del Consejo Escolar que decidirá según la gravedad de la falta y las características del alumno.

ALUMNOS ACCIDENTADOS:

Si tiene algún accidente en horario de comedor el criterio para atender al alumno es el siguiente:

- Si es leve se le atiende en el botiquín que para tal fin está en el centro.
- Si el alumno o alumna necesitase atención médica urgente, se realizará una llamada telefónica a la familia. En el caso de no haber comunicación con esta, seguiremos el protocolo llamando al 112.
- Siempre es aconsejable que efectúe el traslado su padre o madre, o en su defecto una ambulancia, porque no es función de ninguna de las personas trabajadoras en el Centro el efectuarlo en un vehículo propio.

MODELOS DE JUSTIFICANTES

Estos son sólo modelos que ustedes pueden escribir en la agenda de su hijo/a o en un folio que debe entregar al monitor o a su tutor/a.

** Si algún alumno/a algún día no va a hacer uso del transporte escolar:*

D/Dña..... madre/padre/tutor del alumno/a..... Autorizo a que el día.....no haga uso del transporte escolar y salga del centro solo o será recogido por.....

Fecha y Firma.....

** Si algún alumno/a algún día no va a hacer uso del comedor escolar:*

D/Dña..... madre/padre/tutor del alumno/a..... Autorizo a que el día.....no haga uso del comedor escolar y una vez finalice las clases, salga del centro solo o será recogido por.....

Fecha y Firma.....

** Cualquier otra circunstancia que ustedes quieran poner en conocimiento de las monitoras o encargada de comedor, deben hacerlo **siempre por escrito**, de lo contrario, ellas atenderán a lo que está recogido en las normas aquí expuestas.*